

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo especializado con intervenciones de reforzamiento estructural en ambiente marino, dirigidos a la estabilización de la infraestructura deteriorada en el área perimetral del Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI), sobre la zona que colinda con la Bahía de Cartagena.

1. INTERESADO UNO – INGENIERÍA Y ESTUDIOS COLOMBIA

1.1. PREGUNTA #1.1:

En los términos actuales de referencia colocan como obligatoria y excluyente, la visita técnica de obra. Es importante señalar, como lo detallan los propios términos de referencia, son los interesados en proponer su oferta los que asumen la responsabilidad de la revisión de las condiciones técnicas con la documentación, que de paso sea apropiado para decir, que es suficiente con la documentación que reposan en los archivos del proceso y que están dispuestos para los interesados. De esta forma, la visita técnica al sitio de la obra, no debería ser un requisito que limite la participación de interesados en el proyecto, pues con la documentación técnica disponible, mas el espacio de consultas, aclaraciones y/o observaciones que dispone el proceso, pueden ser suficiente para tal fin.

RESPUESTA PREGUNTA #1.1: Se señala que se aceptará favorablemente su solicitud. Lo anterior se determinó en consideración a que si bien inicialmente la entidad consideró necesario que los participantes en el proceso de selección conocieran el sitio de la obra y, en general, todos los factores que pudieran influir en la presentación de la propuesta, a partir de las observaciones y manifestaciones de los interesados, se concluyó posteriormente que la visita al sitio resulta innecesaria. Esto, debido a que aun asistiendo al lugar no es posible verificar el estado de la estructura a intervenir, toda vez que esta se encuentra bajo el agua.

Por otro lado, las condiciones reales del sitio de la obra se encuentran debidamente descritas en los anexos técnicos y estudios publicados por la entidad dentro de la Invitación Abierta No. 1003, los cuales contienen el detalle técnico necesario para que los interesados conozcan las condiciones del muro a intervenir, y que es suficiente y completa para que cualquier empresa con la experiencia requerida estructure su oferta técnica y económica sin necesidad de inspecciones adicionales in situ. Dichos anexos y documentos técnicos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Estudios de patología y diseños estructurales que determinaron siete (07) sectores con características particulares a lo largo de 847.59 metros lineales.
- Levantamiento fotográfico completo del sistema estructural y patologías identificadas.
- Ensayos de campo: ferrosaner, ultrasonido, potencial de corrosión, carbonatación y auscultación para identificación de refuerzo.
- Ensayos de laboratorio: resistencia a compresión de núcleos, perfil de cloruros, contenido de cemento, reacción álcali-agregados y perfil de sulfatos.
- Levantamiento topográfico mediante sistema RTK con planos actualizados.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

- Batimetría general siguiendo estándares de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), con datos de 200 KHz en AutoCAD.
- Modelación hidrodinámica implementando el modelo MOHID para análisis de dinámica marítima y tiempos de marea.
- Estudio geotécnico con Side Scan Sonar (SSS) y Subbottom Profiler (SBP), incluyendo imágenes del fondo marino y detección de elementos enterrados.
- Diseños estructurales detallados con modelación matemática y análisis estructural conforme NSR-10.
- Planos batimétricos, topográficos y mosaico de imágenes del Side Scan Sonar.
- Especificaciones técnicas completas con cantidades de trabajo y precios unitarios basados en planos y estimaciones precisas.
- Plan de mantenimiento correctivo identificando la criticidad de intervención de los 847 metros lineales del muro.
- Metodología completa con gráficas, imágenes tridimensionales y aspectos técnicos del componente seco y marino

En conclusión y desde el punto de vista técnico, lo relevante es garantizar que no exista duda alguna de los participantes sobre el lugar de los trabajos. Este objetivo se cumple plenamente mediante:

- a) La identificación suficiente y precisa del sitio en los términos de referencia.
- b) La documentación técnica exhaustiva que incluye planos, fotografías, imágenes 3D y especificaciones completas.
- c) El carácter público y conocido del CCCI

En este sentido la modificación prevista, que se refiere a establecer la visita técnica como no obligatoria, se establece en procura del interés general y con el ánimo de que la adjudicación al contrato se realice buscando y garantizando una escogencia objetiva de la mejor oferta. En este sentido, por las razones anteriormente señaladas, se determinó que la condición de obligatoriedad de la visita al lugar de actividades no era estrictamente necesaria, y que el presente ajuste al realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del proceso permitirá una mayor participación y concurrencia de oferentes.

Por lo anterior, se ajustará de la siguiente forma la redacción del numeral 2.2.7.1 conforme a la Adenda No.2.

"2.2.7.1 VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA): *Todo proponente que pretenda participar en la presente invitación podrá asistir a la visita técnica al sitio de las actividades prevista en el cronograma y evaluar detalladamente las condiciones locales, restricciones de acceso, dinámica marítima, tiempos de marea y demás variables que puedan incidir en el desarrollo de los trabajos. El hecho de no asistir a dicha inspección no será causa válida de reclamaciones posteriores.*

El PROPONENTE podrá visitar y examinar el sitio de trabajo, así como estudiar los documentos contractuales e información técnica que Fiducoldex en calidad de vocera y administradora de FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA entregará como anexos a la presente invitación. En el sitio podrá obtener información sobre las condiciones locales de trabajo, las posibles dificultades que se puedan presentar y la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se ejecutará el contrato, aún en el evento que no haya participado en la visita técnica no obligatoria. En tal sentido, el hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará un motivo válido para posteriores reclamaciones”.

1.2. PREGUNTA #1.2:

En los términos de referencia actuales, se encuentra la Nota 5 de la Experiencia Específica, que limita la participación de empresas al proyecto, cuando la legislación colombiana tanto desde el código del comercio, como desde la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, permiten que las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constitución puedan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en concordancia con las normas del régimen de contratación estatal y el ordenamiento jurídico colombiano, que expresamente prevén dicha posibilidad.

Siendo así, y en atención a lograr que exista mayor pluralidad en la presente invitación, solicitamos sea atendida esta observación, y que sea modificado el literal vii) para permitir que las personas jurídicas, especialmente aquellas que, en términos de ley, puedan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo previsto en el RUP.

RESPUESTA PREGUNTA #1.2: Se precisa que la nota a que hace referencia la pregunta corresponde al numeral 3.4.1., nota 3 numeral vii de los términos de la invitación y no a la nota 5. Al margen de lo anterior, se acepta favorablemente la solicitud, por lo cual se ajustará de la siguiente forma la redacción del numeral conforme a la Adenda No.2.

“vii) La experiencia a acreditar debe ser aportada directamente por el participante o los integrantes del consorcio o de la unión temporal según corresponda. No obstante, en el evento que el proponente fuere una persona jurídica con un tiempo de constitución menor a tres años, se podrá acreditar la experiencia que tengan sus accionistas, socios o constituyentes. Dicha experiencia deberá constar en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la sociedad”

2. INTERESADO DOS – INGEOPRO

2.1. PREGUNTA #2.1:

En calidad de proponente interesado en la Invitación Abierta No. 1003 para la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con reforzamiento estructural en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias, me permito solicitar el aplazamiento del cierre del proceso hasta el 19 de noviembre de 2025.

El plazo solicitado nos permitirá presentar una oferta completa, consistente y trazable, en beneficio del proyecto y de la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #2.1: Se acepta favorablemente su solicitud modificando la fecha y hora del cierre a la invitación. Ver Adenda No. 2

2.2. PREGUNTA #2.2:

En calidad de proponente interesado en la Invitación Abierta No. 1003, cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con reforzamiento estructural en el Centro de

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

Convenciones Cartagena de Indias, me permito solicitar de manera atenta que la visita de obra no sea considerada de carácter obligatorio dentro del proceso de selección.

Esta solicitud se formula con el fin de facilitar la participación de oferentes que, contando con la experiencia y capacidad técnica requerida, puedan elaborar una propuesta sólida con base en la información y documentos disponibles en los pliegos.

RESPUESTA PREGUNTA #2.2: Por las razones expuestas en la respuesta del numeral 1.1. de este documento, se acepta favorablemente su solicitud. Ver Adenda No. 2.

3. INTERESADO TRES – BLESS CONSTRUCCIÓN / CONSTRUSUELOS S.A.S.

3.1. PREGUNTA #3.1:

Con relación a la convocatoria abierta N.º 1003, para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo refuerzo estructural, en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias, y en calidad de representante del área comercial de la firma BLESS CONSTRUCCIÓN interesada en el proceso, me dirijo a ustedes para solicitar amablemente que se prorrogue la fecha de cierre hasta el 19 de noviembre del año en curso.

La extensión del plazo permitirá elaborar una propuesta más completa, detallada y ajustada a las especificaciones técnicas del proyecto, lo que favorecerá tanto a la entidad contratante como al logro de los fines del proceso de contratación.

Adicionalmente, quisiéramos proponer que la visita técnica no sea un requisito de carácter obligatorio dentro de la selección. Lo anterior con el propósito de favorecer la participación de aquellos proponentes que, disponiendo de la idoneidad y experiencia requeridas, puedan formular una oferta idónea con base en la documentación proporcionada en los pliegos de la convocatoria.

RESPUESTA PREGUNTA #3.1: Se acepta favorablemente su solicitud en lo que se refiere a la modificación de la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación. En lo que respecta a que la visita técnica no sea un requisito obligatorio, se acepta favorablemente su solicitud por las razones expuestas en la respuesta del numeral 1.1. de este documento. Ver Adenda No. 2.

La presente se publica el **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025** en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1003> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA